

Código 12210
Bogotá D.C., junio 2026

Señor (a),
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Anónimo No. 3773272026-Bogotá Te Escucha

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social emite respuesta a su solicitud en marco de las competencias asignadas mediante Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del 8 de febrero de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, brinda respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

“(…) LA SEMANA PASADA YO FUI A DEJAR A MI BEBÉ AL JARDÍN GUACAMAYAS QUE ESTÁ EN EL ZUQUE Y EL NIÑO IBA LLORANDO. ESTABA MUY NERVIOSO Y ESTRESADO. YO COMO MAMÁ SOLO QUERÍA AYUDARLO PARA QUE ENTRARA TRANQUILO PORQUE UNO COMO MAMÁ SABE CUANDO SU HIJO ESTÁ MAL Y NECESITA QUE UNO LO CALME.

PERO LA PROFESORA SARA ME HABLÓ MUY FEO, COMO DE MALA GANA, PORQUE YO NO HABÍA DEJADO AL NIÑO EN LA RUTA. ME HIZO SENTIR MUY MAL, COMO SI YO ESTUVIERA HACIENDO ALGO MALO POR LLEVAR A MI HIJO PERSONALMENTE. LA SEÑORA NO ME PERMITIÓ EL INGRESO PARA LLEVAR A MI HIJO HASTA EL SALÓN, LO CUAL A MI ME PARECIÓ MUY RARO PORQUE SIEMPRE DEJAN QUE UNO ENTRE AL JARDÍN, LA VERDAD ME PARECIÓ MUY FEO EL TRATO CONMIGO Y CON MI HIJO. UNO ENTIENDE QUE EL JARDÍN TENGA REGLAS, PERO TAMBIÉN DEBEN ENTENDER QUE SON NIÑOS CHQUITOS QUE LLORAN, SE ASUSTAN Y QUE NECESITAN CARIÑO, NO QUE LOS TRATEN CON MALA CARA O DE FORMA BRUSCA. DESPUÉS DE INSISTIR, AL FINAL ME DEJARON ENTRAR, PERO YA MI BEBÉ HABÍA PASADO UN MAL RATO. YA ESTABA MÁS LLOROSO Y YO QUEDÉ MUY ANGUSTIADA. NO ME PARECE JUSTO QUE, POR UNA MALA ACTITUD DE UNA PROFESORA, UN NIÑO TENGA QUE PASAR POR ESO. DEJO ESTA QUEJA ANÓNIMA PORQUE, SINCERAMENTE, ME DA MIEDO QUE SI DIGO MI NOMBRE DESPUÉS LA PROFESORA SARA COJA RABIA CONTRA MI HIJO, LO MIRE MAL, LO TRATE DISTINTO O ME LE VAYA A HACER ALGÚN DESPLANTE CUANDO YO NO ESTÉ. YO NO TENGO COMO SABER QUE PASA ADENTRO Y POR ESO ME PREOCUPA MUCHO LA ACTITUD QUE ELLA MOSTRÓ (…).”

Respuesta: En atención a la comunicación recibida, la Secretaría Distrital de Integración Social agradece que haya puesto en conocimiento la situación ocurrida durante el ingreso de su hijo al Jardín Infantil. Al respecto, es importante señalar que los jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social desarrollan su labor bajo un enfoque de derechos, cuidado y buen trato, promoviendo relaciones respetuosas con las niñas, los niños y sus familias. En este sentido, toda situación que pueda afectar la percepción de confianza, acogida o respeto en la atención es objeto de análisis y acompañamiento institucional.

Una vez conocida la situación, el equipo de fortalecimiento técnico realizó seguimiento al caso y definió acciones de acompañamiento con la unidad operativa orientadas a fortalecer las interacciones y la comunicación con las familias, especialmente durante los momentos de ingreso y adaptación de las

niñas y los niños. Estas acciones incluyen espacios de reflexión y fortalecimiento pedagógico con el equipo de profesionales para profundizar en aspectos relacionados con el buen trato, la resolución constructiva de situaciones complejas y la generación de experiencias de acogida que respondan de manera sensible a las particularidades emocionales de las niñas, los niños y sus familias.

Adicionalmente, se solicitó a la responsable de la unidad operativa realizar seguimiento a las dinámicas de ingreso y a las interacciones entre el equipo y las familias, con el fin de identificar oportunidades de mejora y garantizar que las orientaciones institucionales sobre buen trato y atención respetuosa se desarrollen de manera consistente.

Frente a la preocupación relacionada con posibles represalias, la Secretaría Distrital de Integración Social reitera que las peticiones, quejas y sugerencias constituyen un mecanismo legítimo de participación ciudadana y mejoramiento de los servicios. En consecuencia, ninguna niña, niño o familia puede ser objeto de trato diferencial o afectación alguna por el ejercicio de este derecho. La entidad mantendrá el seguimiento correspondiente para garantizar la protección integral y el bienestar de las niñas y los niños atendidos en el servicio.

Se agradece, nuevamente, que haya compartido esta situación, ya que estos aportes permiten identificar aspectos susceptibles de fortalecimiento y continuar avanzando en la prestación de servicios cada vez más sensibles, respetuosos y centrados en las características de las niñas, los niños y sus familias.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente respuesta conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

En los anteriores términos, se da respuesta a la solicitud de información de manera completa, oportuna y suficiente. Así mismo, la Secretaría Distrital de Integración Social permanece atenta a atender cualquier inquietud adicional que pueda surgir al respecto.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró
Revisó:

Alvaro Jesús Jamza Camargo
Doris Andrea Suárez
Katherine Piraquive Pérez
Tatiana Marín Ochoa

Contratista Subdirección para la Infancia
Contratista Subdirección para la Infancia
Contratista Subdirección para la Infancia
Contratista Subdirección para la Infancia

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026117335

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260616-125828-44dce3-93216401

Creación: 2026-06-16 12:58:28

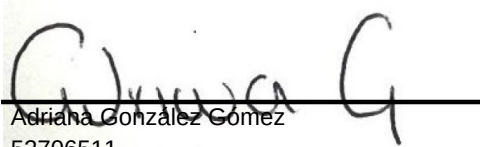
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-16 13:10:19



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación



Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó



Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-125828-44dce3-93216401
2026-06-16T13:10:27-05:00 - Página 3 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026117335			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260616-125828-44dce3-93216401 Creación: 2026-06-16 12:58:28 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-16 13:10:19			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-16 12:58:31 Lec.: 2026-06-16 13:07:46 Res.: 2026-06-16 13:08:13 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-16 13:08:14 Lec.: 2026-06-16 13:10:12 Res.: 2026-06-16 13:10:19 IP Res.: 191.156.147.130 Canal: AZSign

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA DE PETICIONES ANÓNIMAS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2025019610 – 17/06/2025
		Página: 1 de 1

Lugar y fecha de fijación: Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

Radicado Anónimo No. 3773272026 Bogotá Te Escucha

Fecha de radicación: 16/06/2026

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 69, de la Ley 1437 de 2011¹ “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, en la fecha se procede a dejar constancia de la publicación de la respuesta No. S2026117335 a la petición anónima, proyectada por:

Nombre del funcionario: Adriana González Gómez

Cargo del funcionario: Subdirectora para la Infancia

Dependencia: Subdirección para la Infancia

LA PRESENTE CONSTANCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A
PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN.

Fecha de desfijación: 23/06/2026

Hora de desfijación: 05:00 p.m.

Firma del responsable de la desfijación:

Nombre del funcionario: Adriana González Gómez

Cargo del funcionario: Subdirectora para la Infancia

Dependencia: Subdirección para la Infancia

Elaborado por: Katherine Piraquive - Subdirección para la Infancia

Revisado por: Tatiana Martínez – Contratista Subdirección para la Infancia

¹ Artículo 69. Notificación por aviso, de la Ley 1437 de 2011” Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Constancia 3773272026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260616-130341-93d4e3-15332064

Creación: 2026-06-16 13:03:41

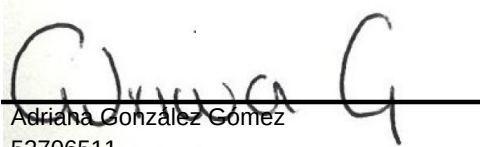
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-16 13:10:17



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación



Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión



Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-130341-93d4e3-15332064
2026-06-16T13:10:26-05:00 - Página 2 de 3



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Constancia 3773272026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260616-130341-93d4e3-15332064

Creación: 2026-06-16 13:03:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-16 13:10:17



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-16 13:04:09 Lec.: 2026-06-16 13:08:31 Res.: 2026-06-16 13:08:45 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-16 13:08:46 Lec.: 2026-06-16 13:10:12 Res.: 2026-06-16 13:10:17 IP Res.: 191.156.147.130 Canal: AZSign